



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSE LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117 -2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2021. 04 de junio

VISTO:

El Informe N° 121-2021-GPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que propone la incorporación de una modificación presupuestal de tipo N° 001 Transferencia de Partidas (Entre Pliegos) en mérito al Decreto Supremo N° 129-2021-EF.

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Supremo N° 129-2021-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 a favor de gobiernos locales en el marco del artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, destinados exclusivamente para el financiamiento de los fines del reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI)

Que siendo la Municipalidad beneficiada con la mencionada transferencia de partidas por el cumplimiento de metas en materia de inversión se han aprobado los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la ejecución de inversiones del año 2020 y los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones, al 31 de marzo del 2021, respectivamente.

Que dicha transferencia de partidas se encuentra financiada con la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y el uso de estos recursos solo se pueden destinar para el financiamiento de proyectos de Inversión en el ámbito del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que según el numeral 2.3 del Decreto Supremo N° 129-2021-EF, señala que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

Que lo expuesto en los párrafos precedentes, hago llegar a su despacho la propuesta para la desagregación de recursos según el siguiente detalle:

INGRESOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	MONTO
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	215,308
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	215,308
18 ENDEUDAMIENTO	215,308
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	215,308
TOTAL	215,308

GASTOS

U.Ejec. Fte.Fin. Rubro Cat.Pptal. Prod./Proy. Gen	MONTO
300359 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	215,308
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	215,308
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	215,308



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSE LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 ARIQUITA - PERU

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			
9002			215,308
	2.008302	CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS	215,308
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	215,308
TOTAL			215,308

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 129-2021-EF, por el monto de S/. 215,308.00 soles (Doscientos Quince Mil Trescientos Ocho con 00/100 soles), con la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 S/. 215,308.00
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 S/. 215,308.00
 ESPECIFICA DETALLADA: 1.8.2.2.1.1 Bonos del Tesoro Público S/. 215,308.00

TOTAL, DE INGRESOS 215,308.00

EGRESOS

(En soles)

SECCION SEGUNDA: Instancias Descentralizadas
 PLIEGO: Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 S/. 215,308.00
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 S/. 215,308.00
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto S/. 215,308.00
 PRODUCTO / PROYECTO: 2.008302 Mejoramiento de Vías S/. 215,308.00
 GENERICA DE GASTO: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
 S/. 215,308.00

TOTAL, EGRESOS 215,308.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestal

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°.- Nota de Modificación

El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detallan en la Nota de Modificación Presupuestaria del Sistema de Administración Financiera para Gobiernos Locales Nro. 258.

ARTÍCULO 4°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

Paul Rondon Andrade
C.D. Paul Rondon Andrade
ALCALDE

- cc. archivo
- cc. Sec. General
- cc. P. y Presupuesto (2)
- cc. C. General Republica
- cc. D.G.P. Público
- cc. C. de Presupuesto y Cuenta G. de la Republica